

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PONENCIA

Versión: 03 Fecha: JULIO DE 2017

Código: EPRO-FT-12

Serie:

Página 1 de 4

PROYECTO DE ACUERDO No. 078 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD DE LA FERIA BONITA DE BUCARAMANGA"."

Honorables concejales que conforman la comisión tercera o comisión de asuntos administrativos, sociales, ambientales y derechos humanos, por designación del presidente de la corporación me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia en primer debate del proyecto de acuerdo número 078 de 2022 presentado a consideración por parte del H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS y del H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES, para el cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

I. NORMATIVIDAD

MARCO JURÍDICO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Principios Constitucionales

- Artículo 7: "El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana."
- Artículo 70: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los
 colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza
 científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad
 nacional.
 - La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.
- Artículo 71: La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Normatividad legal

Ley 397 de 1997. Sobre las disposiciones de patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura.

CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL I	OF BUO	:AR	ΔM	ANG	7
---------------------	--------	-----	------------	-----	---

PONENCIA

Versión: 03 Fecha: JULIO DE 2017

Código: EPRO-FT-12

Serie:

Página 2 de 4

- Artículo 18: Se establece que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo.
- Ley 1185 de 2008: Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 Ley General de Cultura y se dictan otras disposiciones.

Sobre los mecanismos por medio de los cuales se reconoce el patrimonio cultural de naturaleza inmaterial y se establece la obligación de garantizar procedimientos de identificación, documentación y salvaguardia de este patrimonio, se puede leer en la ley General de Cultura.

Acuerdo Municipal número 026 del 2016 adopta la Política Pública de Cultura para el Municipio de Bucaramanga.

II. DESARROLLO DE LA PONENCIA

1. OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El presente proyecto de acuerdo tiene como fin, establecer mecanismos para fortalecer la identidad cultural y representatividad de la Feria Bonita de Bucaramanga mediante la creación del Consejo Consultivo el cual plantea que su competencia sea la de fijar la programación, el cronograma y las actividades de la Feria Bonita, así como la veeduría de las actividades realizadas y la adopción de los lineamientos para el establecimiento de su narrativa histórica y cultural.

2. CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

Se tiene que el presente proyecto de acuerdo puesto a consideración tiene su cauce principal en fortalecer la identidad de la Feria Bonita de Bucaramanga, para lo cual, los autores proponen la creación de un consejo consultivo, el cual deberá estar compuesto por representantes de algunas unidades del municipio de Bucaramanga, de algunos delegados de institutos municipales, así como delegados del orden Departamental y delegados de las diferentes áreas de la cultura y del arte del municipio. Se extrae que la finalidad del consejo consultivo será realizar la programación, el cronograma y la veeduría de la Feria Bonita de Bucaramanga, de esta manera, el proyecto de acuerdo está encaminado al mejoramiento continuo de la Feria Bonita de Bucaramanga.

CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PONENCIA

Versión: 03 Fecha: JULIO DE 2017

Código: EPRO-FT-12

Serie:

Página 3 de 4

En referencia a la legalidad del proyecto, se observa que se ajusta a las disposiciones del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, así como a los artículos 41 y 71 de la ley 136 de 1994, y no interviene en procesos de contratación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

Sobre los consejos consultivos es necesario precisar que por costumbre han sido organismos que brindan un roll de asesorar, recomendar, apoyar en la formulación de propuestas en concordancia con el fin creado a las entidades públicas, y que la mayoría han sido consejos consultivos de la mujer, LGBT, ambiente y transporte. Como exponen los autores del proyecto, las ferias no son solo una oportunidad para reflejar la identidad cultural, sino también para generar empleo; apoyar la reactivación económica de las ciudades y fortalecer el comercio. Por lo tanto, es necesario que las entidades participantes de la Feria Bonita de Bucaramanga rindan cuentas.

De tal manera que los recursos invertidos; el direccionamiento de los mismos y la utilidad generada por la Feria sean aspectos de conocimiento público para que exista un gobierno abierto en el que sea posible realizar veeduría de los recursos económicos para que sean invertidos en la reactivación de la ciudad; el bienestar de los ciudadanos y que, por el contrario, no se pierdan en la burocracia y corrupción, de allí la importancia y la necesidad de crear el consejo consultivo no solo con el fin de que realice acompañamiento a este tipo de actividades mediante la veeduría, si no para que aporten desde los aspectos culturales, sociales e históricos en la creación de identidad para la feria.

Como ponente del proyecto, y observando que este tiene un fin loable, realicé un estudio, del cual debo compartir lo siguiente:

El acuerdo 026 de 2013 institucionalizó la feria bonita de Bucaramanga, disponiendo que se realizará cada año durante el mes de septiembre.

Adicionalmente, se dispuso vincular a la Feria Bonita a todas las entidades de nivel municipal para que aporten desde su competencia.

Se tiene el acuerdo 018 de 2011, dispuso que mediante una política pública se promoviera el rescate de la identidad sociocultural de sus gentes a través de la investigación histórica de la ciudad.

Así mismo, se establecieron diferentes mecanismos, todos con el objetivo de rescatar la identidad sociocultural del municipio de Bucaramanga.

Así las cosas, y analizando la esencia del proyecto de acuerdo objeto de estudio, encuentro que este sería un mecanismo mediante el cual se complementa e integran los dos acuerdos citados anteriormente. Por lo cual, es un proyecto de interés que necesita el municipio de Bucaramanga pero que requiere unas modificaciones e incluir unos artículos para que de esta forma sea un acuerdo robusto que permita a la administración municipal darle ejecución a partir de su vigencia, por lo cual presentaré algunas proposiciones.

Ahora bien, en atención a que el acuerdo 026 de 2013 Institucionalizó la Feria Bonita de Bucaramanga como el principal evento de identidad cultural regional, de Promoción Empresarial e integración Social de Bucaramanga, el objeto del proyecto de acuerdo número 078 de 2022 debe ir encaminado a modificar el acuerdo génesis (acuerdo No. 026 de 2013), siendo el acto administrativo que originó la reglamentación de la



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PONENCIA

Versión: 03 Fecha: JULIO DE 2017

Código: EPRO-FT-12

Serie:

Página 4 de 4

feria, en consecuencia jurídicamente lo correcto a realizar es adicionar artículos para incluir los mecanismos con el fin de fortalecer la identidad cultural y representatividad de la Feria, así como la adopción de lineamientos para el establecimiento de su narrativa histórica y cultural.

Finalmente, valoró el interés de los autores del presente proyecto de acuerdo, pues se destaca que la naturaleza de este es viable teniendo en cuenta que se busca fortalecer la contribución a los diferentes delegados de la cultura, música y del arte para que la Feria Bonita de Bucaramanga y de esta manera encuentre su identidad cultural y artística garantizando la participación a la mayoría de los grupos dedicados al arte y la cultura dentro de estas festividades.

III) SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente, me permito presentar ante los Honorables concejales **PONENCIA POSITIVA PARA PRIMER Y SEGUNDO DEBATE** del proyecto "POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD DE LA FERIA BONITA DE BUCARAMANGA"

Presentado por,

WILSON RAMIREZ GONZÁLEZ

Concejal de Bucaramanga